

Bases para designar a los representantes de los trabajadores y de los patrones (artículo 15 de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores)

Martha Josefina Gómez Gutiérrez

El día 7 de marzo de 2011 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo que establece las bases para designar a los representantes de los trabajadores y de los patrones ante la Comisión Tripartita a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Ayuda Alimentaria para los trabajadores” que estará integrada por 9 miembros, 3 de ellos representantes de las dependencias de la Administración Pública Federal ante la comisión, quienes deberán tener nivel de Subsecretario o su equivalente:

- Un representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que presidirá la comisión,
- Un representante de la Secretaría de Salud, y
- Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los 6 representantes –3 de los trabajadores y 3 de los patrones–, serán designados conforme se establece en el presente acuerdo.

El Acuerdo en comento, está integrado por bases que van de la primera a la novena, así como por dos transitorios, estos últimos establecen la entrada en vigor y los datos de los representantes nombrados para convocarlos a la primera sesión de la Comisión Tripartita.

En la designación de los representantes de los trabajadores participarán con una propuesta, señalando un representante propietario y uno suplente, cada una de las tres organizaciones siguientes:

1. La Confederación de Trabajadores de México (CTM).
2. La Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).

3. La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM).

Los representantes de los patrones también serán designados a propuesta, por cada una de las siguientes organizaciones, señalando cada una a un representante propietario y un suplente:

1. La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).
2. La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR).
3. La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN).

Las propuestas de designación de representantes, que deben recaer en personas que ocupen cargos de dirección dentro de las organizaciones respectivas y cuenten con conocimientos en los trabajos de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, se presentarán a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en escrito libre por las instancias o personas que, de acuerdo a ley o a sus estatutos, estén facultadas para ello, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo –15 de marzo de 2011–. Cuando no se haga con oportunidad, la designación de representantes la hará la Secretaría, entre las personas vinculadas al sector al que corresponda.

Los representantes durarán en su cargo dos años, con la posibilidad de ser nombrados siguiendo el procedimiento, hasta por dos períodos iguales adicionales. Cuando llegaren a presentarse vacantes definitivas de los representantes de los trabajadores o de los patrones, los representantes de las organizaciones presentarán su propuesta dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se genere la vacante, quienes

cubrirán la vacante por el tiempo que falte para cumplir con el período mencionado.

Cada dos años, la Secretaría aplicará los lineamientos establecidos en este acuerdo para renovar totalmente la Comisión Tripartita, así como también podrá modificar en cualquier tiempo las bases, cuando cambien las situaciones que tomó en cuenta para establecerlas. El cargo de los representantes de los trabajadores y de los patrones será honorífico y a título gratuito.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social dará a conocer los nombres de los representantes designados antes de la fecha en la que deba sesionar por primera vez la Comisión Tripartita, a fin de que se realice la convocatoria correspondiente. **CF**

C.P.C. y M.I. Martha Josefina Gómez Gutiérrez
División de Investigación
Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México

Fisco - rima

*Se pone gris el ambiente,
en medio de conjeturas,
se estremece el Medio Oriente
y tiemblan las dictaduras.*

*Ya no contiene la tropa
a seres amotinados,
y hay un éxodo hacia Europa
de muchos desesperados.*

*Al pueblo nadie socorre,
y la calma se demora,
en Libia la sangre corre
y en Yemen la gente llora.*

*Y comento con tristeza
y una triste sensación,
la madre naturaleza
envió un tsunami a Japón.*

*Mientras tanto en el país
también entre algunos males,
habrá escases de maíz
por heladas invernales.*

*Nos mandó algo inesperado
que nos causó gran tristeza,
no el crimen organizado,
sino la naturaleza.*

*Dentro de múltiples penas
que causan desilusión,
hay algunas cosas buenas,
disminuye la inflación.*

*Y hay algo que yo bien sé,
de lo cual estoy seguro,
todos estamos de pie
para encarar el futuro.*

*Llegará como un regalo
a todos los mexicanos,
éste será bueno o malo,
todo queda en nuestras manos. **CF***

C.P. Efraín Lechuga Santillán